



APRUEBA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE DEL JURADO Y RESULTADO DE LA COMPETENCIA "1ERA. NOCHE DE LAS DALCAS"

DECRETO ALCALDICIO N°0643.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2025.-

VISTOS: El informe de la competencia de fecha 27/02/2025 en donde se señalan las embarcaciones ganadoras, las embarcaciones inscritas, observaciones respecto al certamen y donde se indica la modificación de uno de los integrantes del jurado; El documento de Resultado Final firmado por los integrantes del Jurado; La actividad "1era. Noche de las Dalcas" como parte de la Semana Dalcahuina 2025 realizada el viernes 14 de febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 10 de febrero de 2025 en donde se invita a los integrantes del jurado del certamen; El Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 31/01/2025 en donde se aprueban Las Bases administrativas, el formulario de inscripción y la pauta de evaluación; El decreto alcaldicio N° 260 de fecha 23 de enero de 2025 en donde se declara como actividad municipal la Semana Dalcahuina; el artículo 46 del Reglamento 661 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación del siguiente integrante del Jurado del Certamen, debido a motivos personales: SR. **LUCAS MELVILLE SILVA**, Subteniente Capitanía de Puerto de Castro. Se reemplaza por el SR. **RODRIGO BARRIOS ROA**, Sargento Primero, Alcalde de Mar (S) de Dalcahue.

2.- Apruébese el resultado de la competencia "1era. Noche de las Dalcas", que a continuación se indica:

- **Primer Lugar: Embarcación "San Ignacio"**
- **Segundo Lugar: Embarcación "Yosselyn"**
- **Tercer Lugar: Embarcación "Doña Claudia"**

3.- Entréguese los premios considerados para la competencia de "1era. Noche de las Dalcas", de acuerdo con lo siguiente:

- **La Embarcación "San Ignacio" del Sr. José Muñoz Pacheco, cedula de identidad N° 13.123.362-0, se hace acreedora de un premio de \$ 500.000.-**



CBM



I. Municipalidad de Dalcahue

- La Embarcación "Yosselyn" del Sr. José Rubén Guenchur Levicoy, cedula de identidad N° 10.355.875-1, se hace acreedora de un premio de \$ 300.000.-
- La Embarcación "Doña Claudia" del Sr. Jorge Antonio Barría Muñoz, cedula de identidad N° 8.840.827-6, se hace acreedora de un premio de \$ 150.000.-

4.- Los fondos destinados para los premios del presente concurso, corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

5.- Impútese los costos que por este concepto se generen a la cuenta 24.01.008 Premios y Otros, cc. 03.03.09 "Semana Dalcahuina" por un monto de \$ 950.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)